PA
Nacional
a Austral

Río Gallegos, 17 de agosto del año 2006.-

V I S T O :

El Expediente N° 05489-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 034/2006, del Consejo Superior se aprobó en general el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2006;

Que se fijara como partidas destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de las unidades de gestión: Rectorado la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS ($498.168,27), Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($704.401,75), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS ($651.561,10), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($223,192,74) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS ($378.631,12);

Que las partidas mencionadas se financian con la Fuente de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional;

Que el porcentaje devengado por el Ministerio de Educación de las partidas de otros gastos para el mes de agosto del año 2006 representa el 8,76 % del presupuesto total;

Que de acuerdo a la proporción disponible, corresponde distribuir a la Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($61.704,39); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($57.075,64); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS ($19.551,30) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECINUEVE CENTAVOS ($30.443,19);

Que el monto correspondiente a la Unidad Académica Río Turbio es el resultado de la asignación correspondiente, descontada la parte proporcional del adelanto para obras realizado mediante Resolución Nº 193/2006;

Que corresponde efectuar la correspondiente transferencia;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($61.704,39); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($57.075,64); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS ($19.551,30) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS TREINTA MIL

UNPA
RECTORADO

CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECINUEVE CENTAVOS ($30.443,19), en concepto de asignación para gastos de funcionamiento, correspondiente al mes de agosto del año 2006.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 16 – Unidad Académica Río Gallegos– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	$14.471,56
3.- Servicios no personales.....	$42.364,04
4.3.- Maquinaria y equipos.....	$ 4.642,71
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	$ 226,08
TOTAL	$61.704,39

Programa: 17 –Unidad Académica Caleta Olivia– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	$ 6.745,07
3.- Servicios no personales.....	$41.570,74
4.1.- Bienes preexistentes.....	$ 8.759,83
TOTAL	$57.075,64

Programa: 18 –Unidad Académica San Julián – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	$ 2.014,76
3.- Servicios no personales.....	$15.599,45
4.3.- Maquinaria y equipos.....	$ 1.761,89
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	$ 175,20
TOTAL	$19.551,30

Programa 19 –Unidad Académica Río Turbio – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	$ 5.255,90
3.- Servicios no personales.....	$17.782,45

UNPA RECTORADO

4.2.- Construcciones.....	$ 5.622,47
4.3.- Maquinaria y equipos.....	$ 906,39
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	$ 875,98
TOTAL	$30.443,19

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL de la PATAGONIA AUSTRAL
UNPA
RECTORADO

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 670 -2006-

a.c.